



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387

San Vicente - Cañete

Pag. Web: www.municanete.gob.pe

203-12

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 237-2017-AL-MPC

Cañete, 28 de septiembre de 2017.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE;

VISTO: La Resolución de Alcaldía N° 083-2016-AL-MPC de fecha 29 de abril de 2016, en su artículo 2°, se designó a partir de la fecha al Abg. Marcelo Yactayo Víctor Luzciardo el cargo de confianza de Sub Gerente de Fiscalización Tributaria de la Municipalidad Provincial de Cañete;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia según lo establecido en el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y la máxima autoridad administrativa, dentro de sus atribuciones está designar y cesar a los funcionarios de confianza, según lo preceptuado en el inciso 6) del Art. 6° y Art. 20° de la Ley Orgánica antes citada;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 173-2017-AL-MPC, de fecha 12 de julio de 2017, se designó a la Abg. Leyda Mariela Carlos Herrera, en el cargo de confianza de Gerente de Administración Tributaria de la Municipalidad Provincial de Cañete.

Estando a lo expuesto, de conformidad con los numerales 6) y 17) del Art. 20° de la Ley N° 27972, contando con el visto de la Gerencia Municipal y de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DAR por concluida a partir de la fecha la designación del Abg. Víctor Luzciardo Marcelo Yactayo, en el cargo de confianza de Sub Gerente de Fiscalización Tributaria de la Municipalidad Provincial de Cañete.

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR a partir de la fecha a la Abg. Leyda Mariela Carlos Herrera, la Sub Gerencia de Fiscalización Tributaria de la Municipalidad Provincial de Cañete; en adición a sus funciones como Gerente de Administración Tributaria.

ARTÍCULO 3°.- Encargar a la Sub Gerencia de Recursos Humanos, accionar lo conveniente para dar cumplimiento con la presente resolución, de acuerdo a ley.

ARTÍCULO 4°.- Hacer de conocimiento la presente resolución a los interesados y demás áreas de la Corporación Municipal para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
[Firma]
LIC. Alexander Julio Bazán Guzmán
ALCALDE

